



MENDOZA, 6 de enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 39/2025, donde se tramita la designación interina de **Julia Andrea AMPARAN** en 5 Horas Cátedra de Nivel Superior, para cumplir funciones como Referente de Movilidad de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro. 487/2022-D se designó a Julia Andrea AMPARAN como Referente de Movilidad de esta Unidad Académica, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 15 de agosto de 2026.

Que la Dirección General Administrativa ha solicitado prorrogar la designación, con carácter interino, de la docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Dirección General Económico Financiera incorpora informe presupuestario.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar, con carácter interino, a **Julia Andrea AMPARAN (DNI Nro. 23.571.736 – Legajo Nro. 32.024)** en **CINCO (5) Horas Cátedra de Nivel Superior**, para cumplir funciones como Referente de Movilidad, desde el **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.**

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la presente medida será imputado a la siguiente red presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	03	00	99	00	3	4	100%
Total, de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	ECVA
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente



Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-326	Personal docente – 5 Horas Cátedras de Nivel Superior

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.